



Ushuaia  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

**ACTA DE OFRECIMIENTO DE HORAS CÁTEDRAS Y CARGOS N° 129 AÑO: 2022**

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de mayo de 2022 siendo las 17 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial de Educación Secundaria "Eva Duarte de Perón", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cant. de horas y/o cargo.	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios			Sit. de Revista	Sección	División	Turno	Motivo
5	Prácticas del Lenguaje	42299	Lunes	08:25	a	09:05	SUP	3	1	MAÑ
			Lunes	09:15	a	09:55				
			Martes	10:45	a	11:25				
			Miércoles	07:45	a	08:25				
			Miércoles	08:25	a	09:05				

Escobar Carolina Lic 6 IV a 2

- En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:
- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento.
  - 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
  - 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
  - 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, dentro de los diez (10) días hábiles para de notificación del instrumento legal de designación, según lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley Nacional 14.473, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
  - 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
  - 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.  
PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Orden	Apellido	Nombre	D.N.I.	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfono	Firma
1	Martinez	Vilma Viviana	36613308	D	10.300	3	1	23/05/22	SI		
	Lugos	Valia Milagros de los Angeles	41380357		0.000						
	González	Vanesa Soledad	37477698		0.000						
	Arce	Alejandra Alicia	23031249		0.000						
	Torres	Veronica Susana	37689887		0.000						



Paula M. Sánchez  
DIRECTORA- C.P.E.S.  
Eva Duarte de Perón

FIRMA DE LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL